

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1020,
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 08 MAR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, todos de la dotación del Liceo "Portal de La Cisterna" han solicitado hacer uso de feriado legal progresivo durante el verano del presente año.

2.-Que dichas solicitudes cuentan con las autorizaciones de la Directora del establecimiento y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

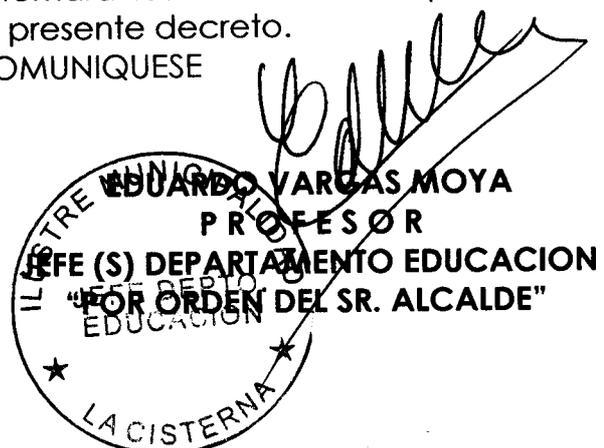
DECRETO :

1.-**AUTORIZANSE** a los asistentes de la Educación que se indican, pertenecientes a la dotación del Liceo "Portal de La Cisterna" para hacer uso de feriado de acuerdo a la cantidad de días que se indican y entre los periodos que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDIENTES:
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	16 DIAS	27-01-2012	17-02-2012	00 DIA
BELMAR FUENTES LUCIA	13 DIAS	08-02-2012	24-02-2012	07 DIAS
CORTES RUBIO GUACOLDA	23 DIAS	18-01-2012	17-02-2012	00 DIA
GARABITO MATAMALA LILIANA	10 DIAS	16-01-2012	27-01-2012	05 DIAS
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	10 DIAS	16-01-2012	27-01-2012	13 DIAS
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	12 DIAS	13-02-2012	28-02-2012	01 DIA
MORENO CRUZ PABLO	18 DIAS	30-01-2012	22-02-2012	00 DIA
ORDENES VALENCIA CAROLINA	14 DIAS	07-02-2012	24-02-2012	01 DIA
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	16 DIAS	02-01-2012	23-01-2012	00 DIA
REYES AVENDAÑO PAULA	15 DIAS	06-02-2012	24-02-2012	00DIA
VIDAL CASTRO DAVID	15 DIAS	16-01-2012	03-02-2012	00 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/MOF/fjr